



Florida, febrero 23 de 2021.-

VISTO:

La minuta recibida por parte de la Junta Departamental acorde a propuesta de la bancada de Ediles del Partido Colorado sugiriendo ampliar exoneraciones a jóvenes beneficiarios de becas estudiantiles.

CONSIDERANDO:

- 1) Que por expediente 2021-86-001-00096 el ejecutivo presenta iniciativa tendiente a otorgar exoneraciones de tributos municipales para contribuyentes del departamento ante la situación económica ocasionada por la pandemia de Covid 19.
- 2) Que el Legislativo entiende que en las exoneraciones a otorgarse se debe contemplar otras áreas como ser a los jóvenes que poseen becas y que sus familias han hecho un esfuerzo para que puedan continuar con sus estudios.
- 3) Que a esos efectos se requiere la obtención del carné de salud que expide la Intendencia de Florida.
- 4) Que el Ejecutivo entiende que lo solicitado por el legislativo puede ser contemplado.

Atento:

A lo expuesto y dispuesto en el artículo N° 275 N° 4 de la Constitución de la República

EL INTENDENTE DE FLORIDA

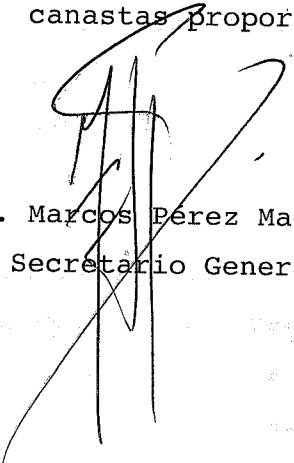
RESUELVE:

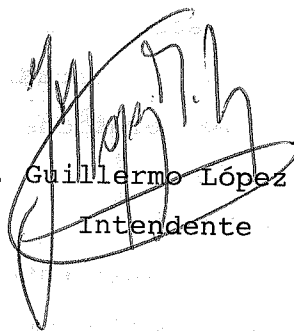
Elevar a la Junta Departamental el siguiente proyecto de Decreto:

Art 1) Exonérase el costo del carne de salud a aquellos jóvenes beneficiarios de becas estudiantiles durante el periodo 2020-2021 (becas de la Intendencia Departamental, Fondo de Solidaridad y Bienestar Estudiantil) que pertenezcan a núcleos familiares afectados directamente por la pandemia:

- a) Núcleos Familiares con integrantes que se encuentren o hayan estado en seguro de desempleo total o parcial, o hayan sido despedidos de un trabajo a partir del 13 de marzo del 2020.

b) Que formen parte de núcleo familiares con integrantes que sean beneficiarios de la tarjeta Uruguay Social o de las canastas proporcionadas por el MIDES.


Dr. Marcos Pérez Machado
Secretario General


Ing. Guillermo López Méndez
Intendente

ACTA

31/21

SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCION

689/21